



ARÉVALO DE LA SIERRA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio 2.023 una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación para que pueda ser examinada y en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Arévalo de la Sierra, 15 de abril de 2024. – La Alcaldesa, Mónica García Matute 1013